



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEI Juicio inmediato sobre delitos leves 5/2020.

Delito/delito leve: Lesiones.

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal y Hamid El Laymouny.

Contra: Bilal Belkhou.

D/D.^a Marta Fernández de Rivera Minguito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio inmediato sobre delitos leves 5/2020 ha recaído sentencia, del tenor literal:

Sentencia: 12//2020.

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves n.º 5/2020

Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Isabel Revilla Giménez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos seguidos por los trámites del juicio inmediato por delito leve número 5/2020 por lesiones, en el que han intervenido como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Hamid El Laymouny como denunciante y Bilal Belkhou como denunciado.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo libremente a Bilal Belkhou, del delito leve de lesiones por el que se han seguido las presentes actuaciones.

Se declaran las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, mediante escrito presentado ante este Juzgado de Instrucción, en el plazo de cinco días desde su notificación. De dicho recurso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 30 de junio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Marta Fernández de Rivera Minguito